

Algunos apuntes sobre la relación entre los bienes comunes y la economía social y solidaria

Some thoughts on commons and social economy

Joan Subirats Humet¹

joan.subirats@uab.es

Resumen. Esta aportación al debate sobre la economía social pretende incorporar al mismo el tema de los bienes comunes. Una perspectiva, la de los bienes comunes, que si bien ha tenido un desarrollo analítico y de investigación más centrado en recursos y espacios vinculados a temas y problemas medioambientales, ha ido últimamente siendo utilizada en temas vinculados al espacio y los recursos digitales y asimismo se ha conectado con la tradición cooperativista y de economía social. Esta aportación, lejos de ser el resultado de un trabajo teórico o de reflexión sobre experiencias empíricas, pretende ser simplemente una introducción que presente y problematice, en la medida de lo posible, el concepto a fin de que pueda ser útil en el campo de la economía social. Por otra parte, inevitablemente, la reflexión viene marcada por el sesgo de alguien que desarrolla su trabajo básicamente en el contexto europeo y por las nuevas formas de movilización social y ciudadana que se vienen sucediendo como respuesta a la crisis económica y al cambio de época.

Palabras clave: democracia, bienes comunes, economía social, cambio tecnológico y social, internet y comunes.

Abstract. This article aims to incorporate the theme of the commons goods in the debate on the social and solidarity economy. Although the reflection on the commons has developed an analysis and investigation more focused on resources and spaces related to environmental issues, it has been recently used in areas relating to the space and digital resources and connected with the tradition of cooperatives and social economy. This contribution, made from a European perspective, is intended as an introduction that presents and problematizes the concept as far as possible, so it that can be useful in the field of social economy. On the other hand, inevitably, reflection is marked by the bias of someone who develops his work basically in the European context and new forms of social mobilization and citizenship that are happening as a response to the economic crisis and the change of time.

Key words: democracy, common goods, social economy, technological change, social change, internet and the commons.

¹ Universidad Autónoma De Barcelona. Instituto de Gobierno y Políticas Públicas. Módulo de Investigación A. Campus UAB, 08193 Bellaterra, España.

Una introducción al concepto y algunas reflexiones complementarias

El concepto de “commons” (procomún, bienes comunes, comunes) está atrayendo desde hace algunos años a muchas personas y grupos en todo el mundo, y también el impacto ha sido significativo en el debate de ideas y la actividad académica. Hace pocos años (2009) el interés por el tema fue objeto de reconocimiento por parte de la comunidad científica internacional a través de la concesión del Premio Nobel de Economía a la politóloga norteamericana Elinor Ostrom por su trabajo sobre el gobierno de los comunes. La labor investigadora de la profesora de la Universidad de Indiana logró recoger multitud de experiencias, muchas de ellas situadas en el área iberoamericana, que demostraban que la existencia de espacios y bienes comunales, es decir la no atribución de propiedad específica a sus usuarios, no conllevaba inevitablemente la sobreexplotación de los recursos y la pérdida y erosión de ese patrimonio. De esta manera respondía a la influyente obra de Garrett Hardin (1968) que situaba a los bienes comunes en una lógica que forzosamente acababa en “tragedia”.

El reconocimiento de la labor de Elinor Ostrom coincidía con el gran resurgimiento del interés por los “comunes” desde perspectivas científicas y disciplinares muy diversas, que van desde el cambio climático, las ciudades, los bienes comunes digitales, el agua, la producción científica, las semillas, el patrimonio cultural,... entre muchas otras. Y ello ha ido conllevando el entrecruzamiento de muchos trabajos científicos y académicos en estos campos, así como la creciente aparición e influencia de este concepto en el debate de los nuevos y viejos movimientos sociales sobre las perspectivas de innovación y cambio que suscita un planteamiento alternativo al binomio tradicional entre estado y mercado.

El gran dinamismo en el uso del término, y su multiplicidad de aplicaciones y de perspectivas, confiere al campo de los “commons” o del “procomún” una gran diversidad y heterogeneidad. Pero, al mismo tiempo, abre muchas perspectivas nuevas derivadas de la fertilización cruzada y los espacios de experimentación social. Y ello se da sobre todo en momentos en que existen alarmas significativas sobre la erosión de las políticas sociales provocada por una globalización sin capacidad de regulación clara, con gobiernos cada vez más con-

dicionados y limitados en sus posibilidades de acción. En esta línea, la renovación y recuperación de la lógica solidaria y colaborativa que se percibe tras el término “bienes comunes” permite imaginar el desarrollar nuevas formas de colaboración, gobernanza y acción colectiva.

¿De qué hablamos cuando nos referimos a “bienes comunes”? Estaríamos refiriéndonos a bienes, recursos, que más allá de la propiedad o de la pertenencia, asumen, por su propia vocación natural y económica, funciones de interés social, sirviendo directamente los intereses, no de las administraciones públicas, sino los de la colectividad y de las personas que la componen.

De esta manera, los bienes comunes exigen una forma de racionalidad diversa de la que ha dominado tanto tiempo la escena del debate económico, social y político. Nos referimos a la lógica binaria que nos obligaba a escoger entre propiedad pública o privada. En este caso, la directa relación entre bienes comunes y personas de la colectividad nos habla de necesidades, de bienes necesarios para satisfacerlas, modificando así la concepción jurídica que sustentaba toda la estructura de propiedad desde el derecho romano. Las personas tienen necesidades que no encuentran respuesta en la rigidez que implica la estructura de propiedad. No estaríamos hablando de “otro” tipo de propiedad, sino de lo opuesto a la propiedad (Rodotà, 2011). Siendo el factor de la no transmisibilidad de los bienes comunes un elemento clave en el debate.

Ha de quedar claro, por otra parte, que estamos hablando de un tipo de bienes que no son universales, en el sentido que puede haber personas o colectivos que de alguna manera sean excluidos de los “bienes comunes”. Un tipo de bienes que, en este sentido, son “privatizables”. Si atendemos a la distinción de Samuelson sobre los elementos que distinguen a los bienes o recursos, es decir, rivalidad y exclusividad, lo que diferencia en este caso a los bienes comunes de los bienes “normales” es su más difícil exclusividad.

Precisamente, uno de los grandes conflictos que se produjeron en el inicio del mercantilismo y la consolidación de los estados liberales fue la ofensiva contra los bienes comunes, considerando que la falta de propiedad clara implicaba una falta de interés por la sostenibilidad del bien o del recurso, y acababa generando su ruina y, por tanto, impedía el desarrollo económico generalizado. En efecto, los “open fields” en Inglaterra, o en España los “montes

comunales”, fueron sometidos a una gran presión privatizadora a través de “enclosures”, privatizaciones y parcelaciones. La lógica era “desarrollista”. Se entendía, como teorizó posteriormente Garrett Hardin, que los bienes comunes acababan siempre en “tragedia”, ya que, en el clásico ejemplo, si tú vas a pastorear con tu rebaño en un espacio que es comunal, tus incentivos estarán situados en conseguir la máxima rentabilidad de esa oportunidad, y por tanto añadirás cuantas más cabezas de ganado sea posible. Ello acabará acarreado la sobre-explotación general de ese espacio y su ruina. Acabará en “tragedia”. En cambio, si ese espacio es de alguien, ese alguien se ocupará de cuidarlo, de programar eficientemente el número de cabezas de ganado y pasto posible, y de aplicar las técnicas necesarias para mejorar algo que acabará redundando en su propio beneficio, y no en el de alguien indeterminado que son los “comunes”. Desde esa perspectiva, sólo la privatización produce desarrollo. Y al final todos nos beneficiamos. Como bien sabemos, el ideal del “homo economicus” parte de ese criterio de racionalidad económica individual, y desde esa base se fundamenta la lógica liberal-capitalista.

La tragedia de lo común, como ha afirmado recientemente Ugo Mattei (2011), pone de relieve dos representaciones contradictorias del mundo. La representación hegemónica, esencialmente fundada en el darwinismo social, hace de la competencia, de la lucha y de la emulación entre todos la esencia de la realidad. Esa concepción surgió como resultado de una “modernización de progreso” de las fuerzas del mercado que se apoyaron en las instituciones políticas públicas. Es así como se fueron acabando, colonizando o residualizando, como ya hemos dicho, los bienes y la vida comunal. En el otro extremo, tenemos una visión holística y ecológica del mundo, que se apoyaba y se sigue apoyando en las relaciones de reciprocidad, de cooperación y de comunidad. Lo común rompe con la visión individualista tal como se ha ido concibiendo en la tradición capitalista y que ha ido trasladando la idea de derechos a cada una de las personas en singular. Lo común parte de la idea de inclusión y el derecho de todos al acceso, mientras que la propiedad y la idea de Estado que la fundamenta se fundamenta en la rivalidad de los bienes, y por tanto en la exclusión y la concentración del poder en unas instituciones que lo aseguran y protegen. Lo común trata de situarse fuera del reduccionismo “sujeto-obje-

to” que acaba produciendo la mercantilización de estos últimos. Lo común no es mercantilizable (transmisibile, enajenable) y no puede ser objeto de posesión individualizada. Expresa por tanto una lógica cualitativa, no cuantitativa. No “tenemos” un bien común, “formamos parte” de lo común, en la medida que formamos parte de un ecosistema, de un conjunto de relaciones en un entorno urbano o rural, y por tanto el sujeto forma parte del objeto. Los bienes comunes están inseparablemente unidos y unen a las personas, las comunidades y al propio ecosistema.

Como se han ocupado de establecer muchos autores, no es cierto que la existencia de los bienes comunales acabe siempre en tragedia, ya que es posible gobernarlos (Elinor Ostrom), y además no se entienden sin la existencia de una comunidad que los sustenta, los regula y los cuida (David Bollier). En efecto, el análisis de Hardin, identificando “commons” con “tragedia”, ha tenido efectos persistentes, en el sentido de considerar como utópica, irrealizable y poco eficiente cualquier alternativa que buscara una forma de organización social distinta al binomio mercado-estado. Desde hace muchos años, la pugna, la tensión, se ha establecido entre las formas privadas de gestión de los asuntos colectivos y las formas estatales de gestión de los mismos. Los grandes conflictos de la era industrial, de los siglos XIX y XX, se plantearon en esa dicotomía, que alumbró y al mismo tiempo fue alimentada por las ideologías que sostuvieron durante decenios la mayor eficacia o la mayor justicia que encerraban una y otra fórmula de organización social, económica y, por ende, política. Pero, en el análisis crítico de Hardin se partía de un escenario tan irreal como el que plantea la absoluta racionalidad del “homo economicus”. En el mismo, parecía no existir comunidad, no existían límites en la zona de pastos, no existían reglas de gestión de los mismos, no existían ni trayectorias históricas previas ni capacidad de aprendizaje por parte de los implicados. Lo que describió Hardin no era un espacio “común”, era un espacio libre, un área “gratuita” para todos aquellos que la quisieran usar. Hablamos aquí de “commons”, de lo común, refiriéndonos a espacios, temas, iniciativas, que tienen sus propios límites, tienen sus reglas sociales de uso, que disponen de normas para castigar o disuadir a los “polizones”, a los que sólo quieren aprovecharse del espacio común. Cuando hablamos de “commons”, cuando nos referimos a lo común, indefectible-

mente nos hemos de referir a la comunidad y sus relaciones, que lo sustenta y lo gestiona².

Ostrom trató de identificar los principios que caracterizarían a los bienes comunes. El primero de ellos tendría que ver con la delimitación de fronteras. Es decir, a quién incluyo en “lo común”, y por tanto a quién excluyo. El segundo tiene que ver con el contexto, es decir, en que marco funciona el bien común, con que reglas de apropiación y provisión, y que condiciones locales (físicas, humanas, geográficas,...) explican la existencia de ese bien común. Es importante asimismo establecer con claridad los métodos de decisión colectiva, de tal manera que se asegure que todos los que forman parte de la comunidad puedan participar en la definición de las reglas constitutivas y operativas. En cuarto lugar, Ostrom se refiere al tema del control, poniendo de relieve la significación que sean los propios utilizadores del recurso los que estén implicados en su monitorización. De ahí deriva la idea de que las sanciones por los incumplimientos estén bien graduadas y sean incrementales, buscando más la conformidad que el castigo. En la misma línea, el sexto principio parte de la idea de buscar formas positivas de resolución de conflictos a través de los dispositivos que lo faciliten. Los dos últimos principios de Ostrom se refieren al reconocimiento por parte de las instituciones y actores externos a la auto-organización de los implicados en el uso de los bienes comunales, y la posibilidad de organizarse de manera multiescalar, incorporando organismos que anidan unos dentro de otros.

Más allá de estos principios, que apuntan a la capacidad de gobernar y hacer sostenibles los bienes comunes, contradiciendo la inevitabilidad de que todo acabe en la tragedia de la ruina del “bien”, como afirmaba Hardin, lo que resulta significativo preguntarse es que lugar ocupan este tipo de bienes en el escenario actual de la economía neoliberal y globalizada. En efecto, tradicionalmente los factores ya mencionados de rivalidad y de exclusividad dejaban bastante claros los espacios en los que se movían los diversos tipos de bienes. Y así, en los dos extremos teníamos a los bienes claramente privados (de rivalidad alta y de exclusividad fácil) y a los bienes públicos (de rivalidad baja y de exclusividad difícil). En un

terreno intermedio (y de mucho menor relieve en el capitalismo industrial) encontrábamos a los bienes club (exclusividad fácil y rivalidad baja) y los bienes comunes (exclusividad difícil, rivalidad alta). Pero lo cierto es que se han ido dando dos fenómenos en paralelo que han cambiado ese escenario. Por un lado, el cambio tecnológico ha aumentado la exclusividad en ciertos bienes que eran considerados de exclusividad difícil (pago por acceso a ciertos servicios-bienes, o pago por mejores prestaciones,...). Por otro lado, la escasez (real o generada) de ciertos bienes que eran considerados no rivales (agua, suelo, tiempo,...) ha generado una mayor presencia de rivalidad de uso. Pero, de manera contradictoria, la tecnología ha hecho asimismo que ciertos bienes que eran rivales (conocimiento, cultura, arte,...) ahora puedan dejar de serlo, al no ser tan importante el ser propietario de los mismos (tener físicamente el libro o el CD) como poder acceder a ellos. Lo que parece evidente es que el desarrollo tecnológico y la real o aparente escasez de un recurso (mezclando variables como coste marginal de acceso y facilidad de exclusión) pueden modificar y han modificado un escenario antes más estable. Y ello puede situar a los bienes comunes en una nueva centralidad.

A pesar de todo ello, conviene recordar que son y que no son los bienes comunes. Probablemente lo primero es distinguir “bienes comunes” del bien común. No estamos hablando de una cuestión moral, sino de sistemas concretos de gestión y de mantenimiento de recursos sociales y ambientales. Como ya hemos adelantado, no se trata de bienes “universales”, sino de bienes de los que puede excluirse a quienes se considere que deban serlo, y que por tanto se basan en un conjunto de personas, de implicados, que son “titulares” de esos bienes, y que, como hemos visto, establecen reglas de apropiación, límites en el uso, sanciones y exigencias de trabajo o de recursos por parte de los que tienen vinculación con los mismos. Se trata de bienes que pueden ser privatizados, dados los avances tecnológicos y la rivalidad en su uso, lo que puede aumentar las posibilidades de exclusión, lo que implica la importante conexión entre “bienes comunes” y movilización social para su mantenimiento como tales.

² Seguimos aquí las aportaciones de Giacomo d’Alisa, “Hacia una definición ecocéntrica de los bienes comunes”, ICTA-UAB, presentación en “Escuela de Comunes”, Barcelona, 14 febrero 2012.

Las experiencias que Ostrom y otros han sistematizado y analizado demuestran la importancia de las estructuras o instituciones que puedan gestionar los bienes comunes, reforzar las interdependencias y disuadir a los que quieran aprovecharse de los mismos de manera oportunista. El punto clave es la capacidad de los bienes comunes de reforzar las interdependencias, las ventajas del compartir, de sentirse implicado (lo cual no siempre ocurre con los bienes públicos) y reducir las tentaciones a externalizar los costes (lo que, en cambio, caracteriza a los bienes privados). Cuanta más articulación y reforzamiento de las interdependencias, cuanta más conciencia de las ventajas del compartir, menos fuertes serán las tendencias a segregarse, a externalizar costes.

La capacidad expansiva del concepto de “commons” en el escenario actual y su reflejo en el debate académico

El debate entre “Ciencia y Sociedad” se ha planteado hasta ahora desde lógicas predominantemente utilitaristas (como “aprovechar” las aportaciones científicas para las “necesidades” sociales, entendidas casi siempre como “necesidades” del mercado), o bien desde lógicas aparentemente respetuosas de la autonomía de la investigación científica (invertir en ciencia, sin esperar nada directamente a cambio). Lo cierto es que ese “respeto” muchas veces era visto como un paso necesario para que se acabara confluyendo con la primera perspectiva, la de la utilización directa y mercantil del conocimiento científico. Todo ello se enmarcaba en un contexto de notable consenso sobre las capacidades de la razón y de la ciencia para mantener desarrollo y crecimiento de riqueza y bienestar en una economía de mercado, como grandes parámetros en los que enmarcar esas relaciones ciencia-sociedad.

Es importante entender que el debate de “commons” se solapa con el gran cambio tecnológico y ello exige-invita a trabajar desde lógicas científicas, necesarias para ampliar las capacidades de la innovación y las fertilizaciones cruzadas, y desde lógicas sociales, para asegurar procesos de cambio y transformación social. Es evidente que algunas de estas dinámicas tendrán más sentido desde perspectivas académicas y otras desde perspectivas más políticas y ciudadanas. Pero ese es precisamente su atractividad al mismo tiempo que su fragilidad. En un artículo de una de las colaborado-

ras de Elinor Ostrom, Charlotte Hess (2008), se propone un mapa de los sectores interesados en el tema, y así se distingue entre “cultural commons”, “market commons”, “neighborhood commons”, “knowledge commons”, “social commons”, “infrastructure commons”, “global commons”,... Los distintos sectores vienen definidos por el tipo de recursos que son objeto de consideración desde la lógica “commons”. Lógicamente, la perspectiva de “knowledge commons” es transversal y, por tanto, está presente en las demás orientaciones o especialidades.

Nuestro interés es detectar, compartir prácticas que construyan “procomún”, evitando procesos de mercantilización, estatalización y dependencia; poner en valor prácticas de colaboración distribuida; poner en común situaciones de fracaso, o procesos fallidos de los que aprender; la voluntad de construir procesos de educación cívica y comunitaria; identificación de nuevas y cambiantes vías para renovar tradiciones de comunes previamente existentes. Para ello serán muy útiles los trabajos pioneros de Bollier (2001), Lessig (2001), Shiva (2002). En este sentido, puede ser muy significativo potenciar la generación compartida de conocimiento, relacionando asimismo más estrechamente la labor investigadora, reflexiva, con la voluntad de acción, intervención y transformación. No se trata simplemente de diseminar o de transferir conocimiento, sino partir de una mirada aplicada que surja de la interacción entre personas y colectivos implicados en experiencias concretas y la capacidad académica de aprender, sistematizar y difundir (Bauwens, 2005, 2010; <http://www.prototyping.es>).

Las distintas concepciones de “commons”, sus distintas aplicaciones disciplinares y sectoriales, acostumbran a compartir ciertos elementos básicos: un recurso compartido por un grupo o colectivo en el que existe el riesgo de que ese recurso puede acabar siendo apropiado, sobreutilizado o erosionado. Para que ello no ocurra es necesario gestionar, proteger y ordenar ese recurso considerado importante o muy significativo para ese colectivo. En este sentido, entendemos que es importante conectar el “procomún” tradicional con las nuevas perspectivas que abre la realidad digital, facilitando así el que se puedan repensar los procesos de acción colectiva en momentos clave de transformación social en un escenario global.

Las relaciones estado-mercado, y las variables ideológicas y políticas que caracterizaron

sus distintos escenarios de condicionalidad y dependencia, han marcado profundamente los pasados dos siglos. Hoy estamos en un evidente proceso de transición hacia un nuevo escenario. En efecto, la nueva realidad social que va configurándose con el cambio tecnológico tiene efectos múltiples y abre nuevas perspectivas a la innovación científica y social. Es evidente que Internet como plataforma de intercambio y comunicación ha generado y generará muchas iniciativas que rompen los modelos tradicionales de generar, por ejemplo, riqueza o conocimiento. Como hemos ya avanzado, quizás el más evidente y que más intrínsecamente ha ido unido al propio proceso de construcción y funcionamiento de Internet sea el movimiento generado por la posibilidad de compartir, de construir en común, de colaborar para generar bienes y conocimientos basados en la agregación y cooperación entre personas.

Hemos ya adelantado que, cuando hablamos de lo común, no hablamos simplemente de un recurso o de una cosa. Nos estamos refiriendo a un recurso junto con una comunidad, unas relaciones, unos valores sociales, unas reglas, unos procesos de implicación y/o movilización y unas normas que sirven para organizar ese recurso y las derivaciones sociales que el uso y gobierno colectivo exige. La experiencia en el campo de los recursos naturales que Ostrom analiza y sistematiza nos sirve para poder elevar el tema de “commons” a la categoría de paradigma socio-económico (Bollier; Mattei). Y nos lleva por consiguiente a la pregunta clave en el actual proceso de cambio de época que atravesamos y que aquí tratamos de analizar y valorar. ¿Hasta qué punto es posible que las personas puedan decidir y gobernar la gestión de sus recursos y necesidades de manera cooperativa, de manera compartida?

La significación de Internet

Es en este punto crucial, cuando Internet representa una palanca multiplicadora evidente de ese potencial histórico de los “commons”, aquí brevemente reseñado. El propio diseño de Internet, su capacidad para reducir enormemente los costes de la conexión y la interacción, y su capacidad para mejorar sobre la base de la cooperación entre sus usuarios, ha generado una renovación evidente del potencial de lo común. La innovación cooperativa, la creación cultural colectiva, encuentra en Internet una oportunidad única para multipli-

carse y desplegarse. Logra innovar cooperando, cambiando la lógica del mercado en el cual la innovación está directamente vinculada a la competencia, y por tanto a la no cooperación (a pesar de que existen ejemplos de innovación cooperativa promovida por empresas cuando los costes de esa innovación son excesivos para poder ser asumidos por una empresa en solitario; ejemplo: nuevos motores para vehículos, pero luego esa cooperación queda interrumpida por la competencia en la comercialización de la innovación conseguida y se regresa a lo “natural”: la competencia, la rivalidad). Lo cual no quiere decir que esa misma capacidad no pueda ser fácilmente mercantilizada o utilizada (como algunas técnicas de *crowdsourcing* demuestran, o la constante batalla por apropiarse de las innovaciones por parte de los operadores mercantiles).

Lo que Internet ha puesto de relieve es algo que desde hace años sucedía en el mundo de lo común y la defensa de los recursos naturales descrito por Ostrom o en el terreno del cooperativismo que tanto desarrollo, aunque desigual, ha ido teniendo en el mundo. Lo que se valora en la cooperación en Internet es la propia posibilidad de compartir, de formar parte, de generar valor sin competir. La conclusión a la que fácilmente se llega es que, si se coopera, todos ganamos, si sólo competimos, unos ganan y otros muchos pierden. Por otro lado, lo que vamos viendo es que la lógica de lo común consigue hacer avanzar proyectos o respuestas a problemas que desde la perspectiva del mercado no parecen rentables, o que resultan demasiado marginales o arriesgados. El valor no se genera desde la lógica del dinero y del beneficio, sino desde el propio compromiso individual de seleccionar a lo que uno quiere dedicarse, de utilizar lo que uno encuentra o le gusta, y desde la lógica de compartirlo con otros de manera abierta e incluso casual. La innovación ya no es monopolio de la iniciativa mercantil y no es indefectiblemente colonizada por esta.

Es evidente que cuando hablamos de lo común no estamos hablando de una especie de panacea universal que lo resuelve todo de manera mágica. Lo que se trata es de entender que empieza a haber conexiones significativas entre viejas y tradicionales formas colectivas de gestionar recursos, bienes y subsistencia, con nuevas formas de cooperación y de creación colectiva de valor, vinculadas al gran cambio tecnológico y a la globalización. Y que, por tanto, ante los problemas que tienen y han te-

nido tanto las opciones puramente mercantiles como las puramente estatales, la existencia de un polo cooperativo comunitario expresado en la idea de “lo común”, de “commons”, abre nuevos escenarios a transitar y experimentar.

Nos interesa asimismo la perspectiva democrática en el debate sobre el papel de las TICs. Ello nos conduce inevitablemente a temas como acceso y regulación, y es precisamente ese el ámbito en el que la política tradicionalmente se ha movido. Decía Laswell que política es la forma de decidir quién obtiene qué (acceso), cuándo y cómo (regulación). Y es por tanto “político” el debate sobre los conflictos que se están generando cada vez con más frecuencia en ese marco, que no encuentran salida adecuada en el tradicional debate estado-mercado, y ante lo cual surgen nuevas dinámicas sociales que buscan el escenario de “lo común” para tratar de salir de ese dilema.

La vía de “lo común” busca apoyos en las necesidades y no en el consumo, en el uso más que en el intercambio, en la convicción de que hay recursos suficientes para todos y no en la visión de la competencia por recursos escasos, en una visión antropocéntrica de cooperación y no en la visión competitiva y racional-económica, en su preocupación por el “nosotros” y no en el énfasis en los recursos, en la capacidad de compartir desde la autonomía más que en la idea de autoridad que impone reglas frente al inevitable conflicto. Hay más preocupación por el acceso y el uso que por la propiedad. Hay más perspectivas de bienestar individual y colectivo en el compartir que en el competir. La lógica de gobierno de lo común, en este sentido, no se fundamenta, como decíamos, en los equilibrios entre el papel del Estado y el del mercado, sino en la idea del policentrismo, la descentralización y el acuerdo entre iguales preocupados por problemas comunes. Más cooperación, menos competencia. Más conservación y dinámica de resiliencia en los recursos y en la relación con el entorno que en la erosión, la explotación sin límites y la apropiación indefectible.

En este sentido, son significativas tanto las tradiciones vinculadas a los temas ambientales, vinculados a recursos naturales, agroecología, etc., como las perspectivas económicas vinculadas a las raíces cooperativas y de economía social, o las nuevas dinámicas surgidas del “PeerToPeer” (Benkler y Nissenbaum,

2006) en el mundo digital y de Internet que incorporan no sólo los campos informativos, comunicativos y de creación libre, sino también los nuevos campos de producción (3Dprinter, Do it Yourself,...). Hay quienes hablan de “la tercera revolución industrial”³, tras las que supusieron la transformación de la industria a finales del XVIII y la que instauró el trabajo en cadena propiciando la producción masiva a inicios del XX. El cambio digital va a permitir, está permitiendo ya, la producción distribuida y colaborativa, reduciendo la necesidad de espacios de intermediación y concentración fabril, de la misma manera que la producción y distribución de conocimiento, la creación compartida a escala global, está poniendo en dificultades a enciclopedias, editoriales, periódicos o universidades en sus versiones tradicionales.

Lo común y la economía social y solidaria

Como sabemos, cuando hablamos de economía social y solidaria, nos referimos a una manera distinta a la del mercado competitivo y la del mercado redistribuido o administrado por una autoridad central. Un modelo económico y de empresa que se basa en la reciprocidad entre grupos y personas para satisfacer sus necesidades, definiendo, generando y administrando recursos para ello (Laville, s.d.; Coraggio, 2004). Lo que distingue a ese sistema de reciprocidad es que es indisoluble de las relaciones entre personas, que se reconocen y que juntas gobiernan y gestionan la procura de sus necesidades. El reconocimiento genera la reciprocidad igualitaria, lo que a su vez puede generar espacios más institucionalizados y amplios de solidaridad democrática. La existencia de esos espacios de economía social y solidaria pueden coexistir e hibridarse con otros espacios regidos por las lógicas de mercado o de la economía dirigida.

Si aceptamos que la economía social es una forma de emprender que integra valores como la primacía de las personas sobre el capital, cuya organización tiene una vocación de gestión participativa y democrática, que trata de conjugar los intereses de sus miembros con el interés general, que es autónoma de los poderes públicos y que dedica buena parte de sus excedentes a los intereses de sus participantes

³ *The Economist*, “A third Industrial Revolution”, 21 abril, 2012.

y del conjunto de la sociedad en que se integra, entenderemos que pretendamos relacionar su existencia con la perspectiva más arriba esbozada propia de los bienes comunes.

Como ha afirmado Coraggio (2009, p. 148), el programa de la economía social y solidaria supone reconocer el principio de producción humana para el autoconsumo, expandiendo (complejizándolas) las prácticas cooperativas, comunitarias y solidarias, avanzando en la redistribución de recursos públicos y bienes públicos, impulsando formas democráticas de gestión, asumiendo como objetivo estratégico la reproducción ampliada de la vida de todos y todas. Siendo ese criterio, el de la vida, la base de evaluación y reinstitucionalización de las actividades económicas y productivas, colectivizando las responsabilidades de garantizar las condiciones de que ello sea posible. “A la noción éticamente codificada y democráticamente discutida de vida vivible en condiciones de universalidad e igualdad en la diversidad podríamos llamarla *buen vivir*” (Orozco, 2012, p. 16). La pregunta a plantearse es de que estructuras socioeconómicas nos podemos dotar para articular la responsabilidad colectiva en el sostenimiento de esa vida digna de vivirse, entendiendo que ello exige la aceptación de la interdependencia social y la aceptación de la ecodependencia. ¿Pueden dejarse aspectos vitales como los cuidados o los fundamentos materiales de la vida en manos de entidades cuyo fin es el lucro? ¿Pueden asumir esas funciones entes institucionales embebidos de lógica jerárquica? ¿Podemos ir más allá de la tríada mercado-estado-hogares y vincular en el debate a la economía social y solidaria con la autogestión, las redes comunitarias, y la tradición renovada de los bienes comunes?

Como señala Laville (2011, p. 65), la economía social y solidaria subraya la necesidad de que las experiencias asociativas, cooperativas y mutualistas influyan en las lógicas institucionales, evitando convertir al ciudadano en un usuario, sometido a la lógica jerárquica. La perspectiva horizontal, solidaria y autoregulatoria que hemos analizado ya antes en las propuestas o principios de Ostrom apuntan a miradas mucho más integradas entre tipo de bienes (vinculados a las necesidades vitales) y formas de gestión, apropiación, configuración de los recursos. Las instituciones propias de los bienes comunes existían, existen y se reconfiguran en los nuevos espacios tecnológicos y digitales, y ello ofrece nuevas perspectivas tanto para la esfera de la economía social

y solidaria como para la articulación escalar de las experiencias de procomún.

Entiendo que hay una convergencia, nada desdeñable, entre los valores y principios que han inspirado e inspiran a la dinámica de la economía social y solidaria, los que históricamente han propiciado el surgimiento y mantenimiento de los bienes comunes de base ambiental y territorial, y las nuevas dinámicas que van emergiendo y cristalizando en torno a los escenarios tecnológicos y digitales. Como ha señalado Escobar (2010), “categorías elaboradas, tales como auto-organización, no-linealidad, no-jerarquía”, son útiles para describir los nuevos procesos, descubriendo y poniendo en valor un principio poco explorado hasta ahora, el de las redes.

Hemos de convenir que, en la era contemporánea, la vida económica y social se ha ido organizando desde principios muy basados en elementos como jerarquía, orden, distribución de competencias y de especialización, y centralización. Y ello no sólo ha estado presente en el desarrollo del capitalismo contemporáneo, sino también en las propuestas alternativas que se fueron concretando en el socialismo de corte estatocéntrico. En las nuevas dinámicas impulsadas por el cambio tecnológico, la interactividad es fundamental, y ella se produce de forma autónoma, no centralizada. De alguna manera, supone nuevas bases para la interacción social y económica, basada en la cooperación, el pluralismo (basado tanto en la igualdad como en la diversidad) y el aprendizaje colectivo. El mercado, en su vertiente más simple y social, refleja esa posibilidad de auto-organización, de la misma manera que lo simboliza la ciudad y sus múltiples formas de entrecruzamiento autónomo de procesos de movilidad e interacción. Son expresiones de inteligencias distribuidas de bajo a arriba, no centralizadas, funcionando en red (asumiendo interdependencia no coyuntural y no aceptando la jerarquía). Lo importante en este tipo de entramados organizativos es su capacidad de adaptarse a los ambientes que les rodean, siguiendo las situaciones reales con las que van encontrándose, haciéndose más fuertes a partir de su capacidad de aceptar la heterogeneidad y la diversidad. Son espacios auto-organizados, pero que tienen sus propias estructuras de poder o de regulación. Y, en este sentido, volvemos a recordar la mencionado más arriba sobre principios organizativos de los bienes comunes.

Internet presenta características híbridas. Por un lado, está fuertemente jerarquizada, con

espacios altamente controlados por operadoras y otras corporaciones. Pero, por otro lado, es asimismo un espacio muy proclive a la horizontalidad, a la autonomía, a compartir. Wikipedia es un ejemplo muy potente de las posibilidades que ofrece Internet para construir conocimiento distribuido y compartido. La construcción de esta gran enciclopedia viva y en constante mutación (que ha logrado superar la acreditada *Encyclopedia Britannica*, que se editaba ininterrumpidamente desde 1768) es un ejemplo de auto-organización, de no jerarquía y de comportamiento adaptativo complejo, susceptible de servir de modelo en relación a formas de organización política y social (Firer-Blaess, 2011). En definitiva, y tal como hemos ido viendo a lo largo de estas notas, apostamos por avanzar en vías de fertilización cruzada entre las tradiciones y dinámicas propias de la economía social y solidaria, y las oportunidades que pueden surgir de los procesos de revitalización de las trayectorias históricas y actuales de los llamados bienes comunes.

Comentarios finales

La política, en su capacidad de gestionar de manera pacífica y consensuada la toma de decisiones que afectan a una comunidad, padece de manera directa el gran impacto que genera el proceso de cambio de época en el que estamos inmersos. Necesitamos un cambio profundo en la concepción de la democracia. Vinculándola a las dinámicas económicas, ambientales y sociales. Incorporando las potencialidades del nuevo escenario que genera Internet, e incorporando a la ciudadanía de manera directa, comunitaria y autónoma a la tarea de organizar las nuevas coordenadas vitales. Y ello nos obliga, evidentemente, a hablar, discutir y experimentar nuevas formas de producción, de subsistencia, de vida.

El problema esencial sigue siendo el cómo producir y distribuir lo necesario para vivir. Hemos defendido aquí la significación que siguen teniendo en todo ello los bienes comunes, desde los naturales a los educativos o culturales, y la fuerte renovación que supone Internet en ese escenario. No parece que ni el mercado, en su configuración global y financiera, ni el estado, en su vertiente más jerárquica y autista, sean capaces de afrontar esa tarea con posibilidades de éxito. Lo común aparece como una alternativa viable desde las diferentes perspectivas (social, económica, cultural y ecológica), para asumir los nuevos retos, desde la corres-

ponsabilidad social y la articulación medioambiental. Las dudas surgen sobre la posibilidad que principios como solidaridad, calidad de vida o sostenibilidad ecológica sean capaces de constituir las bases de la renovación política y democrática que nuestro mundo requiere. No parece que la evolución del mercado, con sus lógicas especulativas y estrictamente financieras, y el desconcierto de muchos estados ante una realidad económica y social que se escapa a sus estructuras soberanas, puedan afrontar sin traumas los retos planteados. La propuesta de otra democracia, la propuesta de democracia de los comunes y sus vinculaciones con las esperanzas depositadas en el ideario y las experiencias de la economía social y solidaria, aquí parcialmente expuestas, pero presentes en muchos rincones y experiencias en todo el mundo, van ganando terreno y están presentes en la creciente movilización social en todo el mundo. No hay duda que seguiremos hablando de ello, y mejor aún, que seguiremos experimentando acerca de ello.

Referencias

- BAUWENS, M. 2005. The Political Economy of Peer Production. *CTheory*, td026. Disponible en: <http://www.ctheory.net/articles.aspx?id=499>.
- BAUWENS, M. 2010. Peer-to-Peer Relationality. Barcelona Metr polis. Disponible en: <http://www.barcelonametropolis.cat/en/page.asp?id=23&ui=424>.
- BENKLER, Y.; NISSENBAUM, H. 2006. Commons-based Peer Production and Virtue. *The Journal of Political Philosophy*, 14(4):394-419.
- BOLLIER, D. 2001. *Public Assets, Private Profits: Reclaiming the American Commons in an Age of Market Enclosure*. Washington, DC, New America Foundation, 106 p.
- CORAGGIO, J.L. 2009. Polany y la econom a social y solidaria en Am rica Latina. In: J.L. CORAGGIO (org.), * Qu  es lo econ mico? Materiales para un debate necesario contra el fatalismo*. Buenos Aires, Ciccus, p. 109-160.
- CORAGGIO, J.L. 2004. Una alternativa socioecon mica necesaria: 1  econom a social. In: C. DANANI (org.), *Pol tica social y econom a social: debates fundamentales*. Buenos Aires, UNGS-Altamira-Fundaci n OSDE. (Colecci n Lecturas sobre Econom a Social).
- ESCOBAR, A. 2010. *Una minga para el postdesarrollo: lugar, medio ambiente y movimientos sociales en las transformaciones globales*. Programa Democracia y Transformaci n Global, Lima. Disponible en: <http://bit.ly/Ko3AZv>. Acceso en: 01/05/2012.
- FIRER-BLAESS, S. 2011. Wikipedia: Example for a future Electronic Democracy? Decision, Discipline and Discourse in the Collaborative Encyclopedia. *Studies in Social and Political Thought*, 19:131-154.

- HARDIN, G. 1968. The Tragedy of the Commons. *Science*, 162:1243-1248.
- HESS, C. 2008. Mapping the Commons. In: BIENNIAL CONFERENCE OF THE INTERNATIONAL ASSOCIATION FOR THE STUDY OF THE COMMONS, 12, Cheltenham, 2008. University of Gloucestershire. Disponible en: <http://ssrn.com/abstract=1356835>.
- LAVILLE, J.L. [s.d.]. *Du tiers secteur à l'économie sociale et solidaire : Debat théorique et réalité européenne*. Mimeo. Disponible en: http://www.emes.net/fileadmin/emes/PDF_files/Articles/Laville/Laville_Du_TS__1__ESS_FR.pdf.
- LAVILLE, J.L. 2011. *Agir à gauche: L'économies sociale et solidaire*. Paris, Desclé de Brouwer, 119 p.
- LESSIG, L. 2001. *The Future of Ideas: The Fate of the Commons in a Connected World*. New York, Random House, 352 p.
- MATTEI, U. 2011. *The State, the Market, and some Preliminary Questions about the Commons*. Disponible en: http://works.bepress.com/ugo_mattei/40.
- OROZCO, A. 2012. De vidas invisibles y producción imposible. *Rebelión*. Disponible en: <http://www.rebelion.org/mostrar.php?tipo=5&id=Amaia%20Orozco&inicio=0>. Acceso en: 01/05/2012.
- OSTROM, E. 1990. *Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action*. New York, Cambridge University Press, 280 p.
- RODOTÀ, S. 2011. La democrazia dei beni comuni. Prefacio. In: M. BERSANI, *Come abbiamo vinto il referendum: Dalla battaglia per l'acqua pubblica alla democrazia dei beni comuni*. Roma, Edizioni Allegrì, p. 2-4.
- SHIVA, V. 2002. The Enclosure and Recovery of the Biological and Intellectual Commons. In: D. MAROTHIA (ed.), *Institutionalizing Common Pool Resources*. New Delhi, Concept, p. 675-685.
- SUBIRATS, J. 2011. *Otra Sociedad. ¿Otra política? Del "no nos representan" a la democracia de lo común*. Barcelona, Icaria, 104 p.